

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACION BÁSICA 2024

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, para desarrollar el proceso de promoción horizontal en educación básica 2024, con la finalidad de reconocer la vocación en el servicio, la dedicación y el compromiso a la profesionalización de las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o., párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, 33, párrafo segundo y 44, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 1, 13, 15, 24, 30 fracción I, 31 fracción XIII y 44 fracción de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción I, 14 y 16 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y el Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2024 en lo subsecuente, el Acuerdo:

CONVOCA

Al personal con función de docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección y de supervisión en educación básica que decida participar voluntariamente en el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos 2024, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y los maestros que decidan participar en este proceso de promoción, deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo y las precisiones correspondientes:

- I. Contar con título o cédula profesional de licenciatura, acorde a su categoría, función y en su caso, a la asignatura que imparte;
- II. Tener un mínimo de dos años de servicio ininterrumpidos con nombramiento definitivo inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria respectiva en la función, categoría, nivel, servicio educativo y asignatura en que se desempeña;
- III. Cumplir con el perfil profesional que corresponda a la función docente, de técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión que desempeña.

Las maestras y los maestros que hayan ingresado al servicio público en educación básica antes del 16 de agosto de 2015 podrán participar en el proceso de promoción horizontal con el perfil con el que fueron contratados.

- IV. Contar con una categoría del catálogo autorizado por la Unidad del Sistema o su equivalente en los sistemas estatales o municipales;

Solo la(s) plaza(s) que registre el participante en el proceso de promoción horizontal, será(n) susceptible(s) de participar y obtener el incentivo;

- V.** Laborar en algún nivel o servicio de educación básica y desempeñar la función que corresponde a su categoría, de conformidad con el Anexo III del Acuerdo;
- VI.** Estar adscrito a un centro de trabajo que corresponda a la categoría que ostenta, nivel, servicio y función que desempeña, según lo dispuesto en la normativa aplicable.

En el caso del personal que labora con plazas por hora semana mes la categoría que ostente también deberá ser acorde a la asignatura con la que participa.

- VII.** No participar en el proceso de promoción a horas adicionales o en el de la función directiva o de supervisión en educación básica ciclo escolar 2024-2025, establecidos en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, así como en las disposiciones emitidas por la Unidad del Sistema.

En caso de que la maestra o el maestro no cumpla con los requisitos señalados en esta base, con independencia de la etapa en la que se encuentre en el proceso, las autoridades educativas tendrán la facultad de dejar sin efecto su participación.

SEGUNDA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2024, serán los publicados por la Unidad del Sistema en su portal de internet <http://usicamm.sep.gob.mx>

TERCERA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vocación del servicio y el compromiso de las maestras y los maestros, para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta, como parte del proceso de promoción horizontal 2024, serán los siguientes:

- I.** Formación profesional, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II.** Antigüedad, con una ponderación máxima de 35 sobre un esquema de 100 puntos;
- III.** Actualización y desarrollo profesional, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos; y
- IV.** Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

Con el propósito de contribuir a una mayor equidad en el otorgamiento de los beneficios de la promoción horizontal, se asignarán 5 puntos a las maestras y a los maestros que no cuenten con algún tipo de incentivo, derivado de los programas de Carrera Magisterial, de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica o de promoción horizontal por niveles con incentivos, o bien, el KW de Asesoría Técnica Pedagógica, en cualquiera de las plazas que ocupe.

La forma de acreditación y valoración de los elementos multifactoriales, se establecen en el artículo 28 y Anexo IV del Acuerdo, respectivamente

CUARTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 29 de abril al 5 de mayo de 2024.

Modalidad del registro

- II. El registro se llevará a cabo de manera presencial (Anexo I de esta convocatoria);

Requisitos para iniciar el registro

- III. El día y hora indicados en la cita de registro, durante el periodo comprendido entre el 6 de mayo y el 7 de junio de 2024, la persona deberá presentar:
 - a) La cita de registro;
 - b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación conforme a lo establecido en los artículos 10 y 11 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria, y
 - c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso.

Sin generación de cita

- IV. En el supuesto de que no se haya generado cita para el registro, la maestra o el maestro que desee participar, y no presente su comprobante de cita para el registro, esta autoridad educativa no lo registrará al proceso de promoción horizontal, es decir, no se le recibirá, ni revisará la documentación que presente para tal fin;

Verificación documental

- V.** El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción; además registrará los elementos multifactoriales que correspondan, conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- VI.** La maestra o el maestro que desee participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, será expedida por esta autoridad educativa. Realizado lo anterior, éste firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y la entregará a esta autoridad educativa por el mismo medio que la recibió, en caso contrario, se tendrá por consentido lo asentado en la carta.

Constancia de no cumplimiento

- VII.** En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción horizontal, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada maestra o maestro participante podrá consultar a partir del 13 de septiembre de 2024, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2024, la Unidad del Sistema conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, nivel, servicio educativo, categoría, función y tipo de sostenimiento.

En todos los casos el listado nominal ordenado de resultados se realizará a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de conformidad con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. El listado respectivo se remitirá a la autoridad educativa que corresponda, dentro de las fechas señaladas en el calendario del proceso que se regula por el Acuerdo. Una vez realizado lo anterior, la Unidad del Sistema le dará publicidad por los medios que estime pertinentes.

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 14 del Acuerdo.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema, pondrá a disposición de las maestras y los maestros participantes el correo electrónico recurso.promocionhorizontal@nube.sep.gob.mx y esta autoridad educativa el correo electrónico recurso.phorizontal2024.puebla@seppue.gob.mx, a través de los cuales, podrán presentarse los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante las autoridades educativas de las entidades federativas contra actos que éstas emitan, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

SÉPTIMA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS INCENTIVOS.

Para la asignación del incentivo, se estará a lo dispuesto en el Capítulo IV, Sección Segunda, del Acuerdo.

Toda asignación del incentivo de promoción horizontal distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

Para la obtención del incentivo el personal deberá desempeñar la función con la que participa durante todo el proceso de promoción horizontal y hasta la conclusión del ciclo escolar 2024-2025.

OCTAVA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la maestra o el maestro participante

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de promoción horizontal, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico phorizontalbásica2024.puebla@seppue.gob.mx, y número telefónico 22 22 29 69 00 Ext. 1187, o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico promocionhorizontal.usicamm@nube.sep.gob.mx

NOVENA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO.

Las maestras y los maestros participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la presentación del elemento multifactorial apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

DÉCIMA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado el incentivo correspondiente, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
 - b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de esta convocatoria;
 - c) La autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo no cuente con la documentación probatoria necesaria;
 - d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o por esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes;

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad

- IV. Esta autoridad no está obligada a asignar el incentivo de promoción horizontal a la totalidad de las maestras o los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo y presente convocatoria.

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

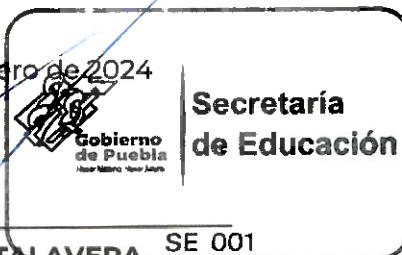


Información reservada, confidencial y datos personales

VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) Esta autoridad educativa en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
- b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar el incentivo. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico ut@seppue.gob.mx, y en la plataforma www.plataformadetransparencia.org.mx, y
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de promoción horizontal en educación básica 2024.

Puebla, Pue., a 23 de febrero de 2024



MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA SE 001

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



ANEXO I DE LA CONVOCATORIA

PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2024

PROCEDIMIENTO EN MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Estimada(o) Participante:

Para poder realizar su **proceso de Registro y Verificación Documental, en modalidad presencial**, deberá efectuar los siguientes pasos:

1. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx>, y generar la cita para su registro. Dicha plataforma estará disponible entre el 29 de abril y el 5 de mayo de 2024;
2. Una vez concluido el proceso de selección de cita, la plataforma le generará un comprobante que le indicará el día, la hora y la sede de registro autorizada para realizar este proceso.
3. Deberá presentarse en dicha sede el día y la hora de su cita y, proporcionará a la autoridad educativa, la documentación establecida en esta convocatoria, que sin excepción será en:

ORIGINAL y copias tamaño carta de toda su documentación para cotejo.

La documentación que presentará será la que justifique los requisitos establecidos en la Base Primera de esta convocatoria **de acuerdo al siguiente orden:**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA PARTICIPAR		
N.P.	Documento oficial probatorio	Requisito
1.	CURP.	Clave Única de Registro Poblacional
2.	Identificación oficial con fotografía: <ul style="list-style-type: none"> Instituto Nacional Electoral (INE), Pasaporte o Cartilla Militar <p style="color: #c00000; font-style: italic;">(Presentar el documento ORIGINAL y una copia en tamaño carta)</p>	Identificación
3.	Título o cédula profesional <p style="color: #c00000; font-style: italic;">(Presentar el documento ORIGINAL y una copia en tamaño carta)</p>	Contar con título o cédula profesional de licenciatura, acorde a su categoría, función y en su caso, a la asignatura que imparte;
4.	Basificación o Nombramiento o Formato Único de Personal/ Movimiento de personal (Código 10). <p style="color: #c00000; font-style: italic;">(Presentar el documento ORIGINAL y una copia en tamaño carta)</p> <p style="font-style: italic;">Artículo Tercero Transitorio del Acuerdo: "Podrán participar en el proceso de promoción horizontal las maestras y los maestros frente a grupo que ostenten código 95 en plaza sin titular antes del 2019."</p>	Tener un mínimo de dos años de servicio ininterrumpidos con nombramiento definitivo inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria respectiva en la función, categoría, nivel, servicio educativo y asignatura en que se desempeña;



<p>5.</p>	<p>Constancia de Servicios</p> <p>(Presentar el documento ORIGINAL y una copia en tamaño carta)</p> <p>Utilizar el formato de Constancia y documentos adjuntos, establecida en el Anexo II de esta convocatoria.</p> <p>Para efectos de comprobación deberán adjuntarse a la constancia de servicios, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Basificación o Nombramiento o Formato Único de Personal/ Hoja de Movimiento de personal (Código 10 o en su caso código 95 en plaza sin titular antes del 2019.) (Presentar el documento ORIGINAL y una copia en tamaño carta) • En caso de laborar por hora, semana, mes, incluir Horario de clases actual (Presentar el documento ORIGINAL y una copia en tamaño carta), que incluya: <ul style="list-style-type: none"> ○ Horas por Asignatura ○ Firma del Director ○ Sello de la Institución • Órdenes de adscripción (primera y última). (Presentar el documento ORIGINAL y una copia en tamaño carta) • Talón(es) de pago de la(s) plazas con las que participa. (Presentar el documento ORIGINAL y una copia en tamaño carta) • Formato de compatibilidad actualizado (Si cuenta con más de una plaza). (Presentar el documento ORIGINAL y una copia en tamaño carta) 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el perfil profesional que corresponda a la función docente, de técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión que desempeña; • Contar con una categoría del catálogo autorizado por la Unidad del Sistema o su equivalente en los sistemas estatales o municipales; • Laborar en algún nivel o servicio de educación básica y desempeñar la función que corresponde a su categoría, de conformidad con el Anexo III del Acuerdo; • Estar adscrito a un centro de trabajo que corresponda a la categoría que ostenta, nivel, servicio y función que desempeña, según lo dispuesto en la normativa aplicable; • "El personal con categoría de maestra de jardín de niños, adscrito a un Centro de Desarrollo Infantil podrá participar en el proceso de promoción horizontal 2024, y El personal con categoría de maestra de jardín de niños o maestro de grupo de primaria, adscrito a un centro de trabajo de educación especial podrá participar en el proceso de promoción horizontal 2024." • No participar en el proceso de promoción a horas adicionales o en el de la función directiva o de supervisión en educación básica ciclo escolar 2024-2025, establecidos en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Unidad del Sistema.
<p>6.</p>	<p>Comprobante de cita impreso</p> <p>(Presentar el documento ORIGINAL y una copia en tamaño carta)</p>	<p>Integrar el comprobante de cita, documento que obtuvo en el proceso de cita.</p>



3. Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales que el aspirante deberá presentar al Responsable de la Mesa al momento de su registro, serán las siguientes:

EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LOS ELEMENTOS MULTIFACTORIALES		
N.P.	Documento oficial probatorio	Requisito
1.	Título o Cédula (Licenciatura, Especialidad, Maestría o Doctorado) (Presentar el documento ORIGINAL y una copia en tamaño carta)	Formación Profesional
2.	Para justificar su antigüedad deberá presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Primer nombramiento o, • Primera Hoja de Movimiento de personal/Formato de Movimiento de personal o, • Primera orden de adscripción (Presentar el documento ORIGINAL y una copia en tamaño carta)	Antigüedad
3.	Constancias de cursos de capacitación y actualización. Las cuales deberán incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del participante y de los cursos, talleres y diplomados contenidos en los catálogos publicados por la Unidad del Sistema en los términos del Acuerdo; • Número de horas; • Nombre de la instancia que impartió; • Logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos QR, y • Contar con un mínimo de 20 horas acreditadas por constancia (Presentar el documento ORIGINAL y una copia en tamaño carta) <p>NOTA IMPORTANTE: Para considerar las constancias presentadas por los aspirantes, éstos deberán validarlas en el módulo de la Dirección de Apoyo Técnico Pedagógico, Asesoría a la Escuela y Formación Continua, que para esta actividad estará exprofeso en la misma sede de registro.</p>	Actualización y Desarrollo Profesional
4.	Para su acreditación se realizará una aplicación en línea, a través de la plataforma que para tal efecto disponga la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), conforme a los términos, especificaciones, día y horario que se indique.	Apreciación de conocimientos y aptitudes



4. Una vez verificados y cotejados los documentos entregados por parte de los aspirantes, la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, a través de los Responsables de Mesa de Registro (RMR), realizará el registro en la plataforma correspondiente, generará y entregará al aspirante la “Ficha de Registro” y la “Carta de aceptación”, siempre y cuando la documentación entregada por el aspirante cumpla con lo establecido en la Convocatoria del proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2024.
5. **La información asentada en la Ficha de Registro será recabada de la documentación ORIGINAL** que presente el participante al momento de su registro.
6. En el supuesto de que el participante no cumpla con los requisitos establecidos en esta Convocatoria, el RMR generará y entregará al aspirante la “Carta de no cumplimiento” y se dará por concluida su participación.
7. El participante verificará que sus datos sean correctos y firmará su respectiva “Carta de aceptación” y “Ficha de Registro” o en su caso la “Carta de no cumplimiento”.
8. El participante entregará en el módulo de archivo, escaneado y sellado, los documentos firmados y generados por la mesa de registro, así como la **copla de su documentación en tamaño carta para digitalizarla** validarla y asentar el sello respectivo.
9. La mesa de archivo, escaneado y sellado entregará al aspirante los documentos validados que justifiquen su registro a dicho proceso.



ANEXO II DE LA CONVOCATORIA

PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2024

FORMATO DE CONSTANCIA PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL

(CONSIDERAR EN EL FORMATO LOS LOGOS CORRESPONDIENTES)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN _____
SECTOR _____ ZONA _____

A QUIEN CORRESPONDA:

La (El) que suscribe C. Nombre completo del superior jerárquico inmediato (Quién emite la constancia), Cargo (Director, Supervisor, etc.) del Centro de Trabajo: Nombre del Centro de Trabajo con Clave del Centro de Trabajo Clave del centro de trabajo, para efectos de participación en el Proceso de Selección para la Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica 2024,

HACE CONSTAR

que la (el) C. Nombre completo del aspirante, con CURP: 18 caracteres y RFC: 13 caracteres, actualmente desempeña la función de Docente frente a grupo / Técnico docente / Asesor técnico pedagógico / Director / Supervisor / Jefe de sector, acorde a la categoría que ostenta.

El docente ostenta la(s) siguiente(s) plaza(s)

PLAZA PRESUPUESTAL	CATEGORIA	NOMBRAMIENTO	SOSTENIMIENTO	CCT
Ejemplo: 077421E018100.0824329	Ejemplo: E0181	Ejemplo: Código 10	Ejemplo: Federal	Ejemplo: 21DJN0035Y

* Añadir las filas necesarias de acuerdo con el número de claves presupuestales (plazas) con las que participará el aspirante.

Asimismo, hago constar que la (el) docente **cumple con la antigüedad mínima requerida de 2 años ininterrumpidos** inmediatos anteriores a la expedición de la convocatoria, esto debido a que **cuenta con ___ años en la función, categoría, nivel y servicio educativo en que se desempeña**. Éstos sumados a los demás años laborados en el servicio público educativo con funciones docentes, presenta una antigüedad total de ___ años.

Además de lo anterior, en cumplimiento al artículo 10, fracción VII, del Capítulo II, del Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2024, **el docente no participa en el proceso de promoción a horas adicionales o en el de la función directiva o de supervisión en educación básica ciclo escolar 2024-2025**, establecidos en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM).

Esta constancia deberá ser firmada con tinta azul al calce en todas y cada una de sus hojas numeradas.

HOJA 1 DE 2

Se adjunta a la presente, el siguiente soporte documental que avala lo anterior:

N.P.	DOCUMENTO QUE AVALA EL REQUISITO	DOCUMENTO ADJUNTO A ESTA CONSTANCIA SI / NO
1.	Basificación o Nombramiento o Formato Único de Personal/Movimiento de personal (Código 10) (Presentar el documento ORIGINAL y una copia en tamaño carta)	
2.	En caso de laborar por hora, semana, mes, incluir Horario de clases actual , que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Horas por Asignatura • Firma del Director • Sello de la Institución (Presentar el documento ORIGINAL y una copia en tamaño carta)	
3.	Órdenes de adscripción (primera y última) (Presentar el documento ORIGINAL y una copia en tamaño carta)	
4.	Talón(es) de pago de la(s) plazas con las que participa (Presentar el documento ORIGINAL y una copia en tamaño carta)	
5.	Formato de compatibilidad actualizado, si cuenta con más de una clave presupuestal (plaza) (Presentar el documento ORIGINAL y una copia en tamaño carta)	

El aspirante tiene conocimiento de que, si en esta constancia no adjunta los documentos mencionados, no se podrán justificar los requisitos de los elementos multifactoriales correspondientes.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la información proporcionada en la presente constancia es correcta y real, por lo que la documentación se remite con la reserva de que la Autoridad Educativa verifique su autenticidad.

Cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del proceso de selección para la Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos 2024, en cualquiera de las fases o etapas, incluso si ya se le hubiese asignado u otorgado el incentivo, éste se invalidará, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

Se extiende la presente en Nombre del Municipio, Puebla, a los ____ días del mes de _____ del año 2024.



ATENTAMENTE

**C. NOMBRE DE QUIÉN EXTIENDE LA CONSTANCIA
CARGO**

Esta constancia deberá ser firmada con tinta azul al calce en todas y cada una de sus hojas numeradas.

HOJA 2 DE 2

